

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 1923/2023, del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (CCT), homologado por Decreto N° 366/2006, la Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias, la Resolución CSPyGE N° 022/2020 de aprobación del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente (RCPND) de la Universidad, y su modificatoria la Resolución CSPyGE N° 044/2020, el Acta Paritaria Particular, de fecha 2 de noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución CPyGE N° 011/2014 y sus modificatorias se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad y sus adecuaciones conforme las necesidades de servicio identificadas en la organización.

Que por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020, se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad.

Que mediante el expediente citado en el Visto, se promueve el llamado a concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo, Categoría CINCO (5) del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Biblioteca Sede Central, en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio, en la ciudad de Choele Choel, conforme lo establecido en el artículo 3° del RCPND.

Que, mediante el Acta Paritaria Particular citada en el Visto, se acordaron los Jurados para los respectivos Concursos.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso Cerrado Interno, de antecedentes y oposición, para la cobertura de UN (1) cargo en la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de Sede, Biblioteca Sede Central, dependiente del Vicerrectorado de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la UNRN, cuyas características y requisitos se detallan a continuación:

Categoría Escalafonaria del cargo a cubrir:

Un (1) cargo Categoría CINCO (5) - del Agrupamiento Administrativo.

Puesto de Trabajo a cubrir:

Descripción: Apoyo Técnico Biblioteca Localización - Choele Choel - Referencia: ALV057.

Condiciones del puesto de trabajo a cubrir:

Jornada Laboral: 7 h.

Remuneración: Sueldo Remunerativo Bruto (Básico más Zona Desfavorable) de \$ 474.224,70, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista según lo establecido en los artículos 54° y 68° del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Misión y Funciones del cargo:

Misión: Asistir al Jefe de Departamento en las tareas relativas a la política de Bibliotecas propuesta por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.

Funciones:

1. Asistir al responsable de la biblioteca en las tareas de catalogación y ordenamiento del material bibliográfico.

2. Asistir al público usuario en cuanto a las búsquedas bibliográficas en soporte papel y online.
3. Realizar búsquedas por encargo de materiales para los diferentes requirentes.
4. Mantener en las condiciones adecuadas del material de la biblioteca.
5. Registrar las necesidades de actualización en cantidad y variedad del material disponible
6. Llevar a cabo toda otra tarea que le sea encomendada en el ámbito de su competencia.

Requisitos generales para cubrir el cargo:

No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 21° incisos a), b), c), d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 366/2006.

Reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes previsionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Antecedentes de formación requeridos para el cargo:

Se valorarán estudios superiores, formación y experiencia laboral afines al puesto de la convocatoria.

Conocimientos específicos:

Estructura Orgánico – Funcional de la UNRN.

Poseer conocimientos avanzados en bibliotecología.

Manejar sistemas de clasificación y catalogación, estándares bibliotecológicos y tecnología de la información.

Conocer estrategias generales de preservación y conservación.

Conocer políticas de Acceso abierto.

Saber utilizar el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria Koha.

Poseer sólidos conocimientos de procesos técnicos y de catalogación.

Material de Estudio Obligatorio:

Estatuto de la UNRN.

Decreto N° 366/2006, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las UUNN.

Ley 24.521, Ley de Educación Superior.

Ley N° 19.549, Ley de Procedimientos Administrativos.

Resolución CSPyGE N° 041/2022, Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNRN.

Ley N° 25.188, Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la sustanciación del concurso se regirá por la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria Resolución CSPyGE N° 044/2020 (RCPND).

ARTÍCULO 3°.- Designar como Jurados del concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Daniel Adrián AMERIO

María Cecilia CICCIONI

Ana Cecilia RIZZO

Miembros Suplentes:

Elizabeth VENTURA AGUILAR

Sandra Beatriz GOMEZ

María Agustina SALICIONI

ARTÍCULO 4°.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día 15 de diciembre de 2023, en horario y dirección a confirmar por medio de la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la cual será válida en el caso que no se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en los artículos 16° al 22° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020 y su modificatoria, Resolución CSPyGE N° 044/2020 o postergaciones fundamentadas.

Consultas e Informes: Las consultas deberán realizarse por correo electrónico dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, concursosnd@unrn.edu.ar.

ARTÍCULO 5°.- La inscripción se realizará vía e-mail, según lo establecido en las Bases y Condiciones de los Concursos Nodocentes, por medio de la casilla de correo electrónico concursosnd@unrn.edu.ar.

La inscripción comenzará el día 21 de noviembre de 2023 y se extenderá hasta el 23 de noviembre a las 24:00 h. Las inscripciones que ingresen antes o después de las fechas y horarios establecidos no serán tomadas en cuenta.

ARTÍCULO 6°.- Invitar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el artículo 31° del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto N° 366/2006, y en el artículo 15° de la Resolución CSPyGE N° 022/2020.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a todas las dependencias de la UNRN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27° del CCT, notificar por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos a los/las Jurados designados en el artículo 3° de la presente y a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (ATUNRN) a los fines previstos en el artículo 7° del RCPND. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°